Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 002-2010/DP-OAF

Lima, 13 ENE. 2010

Visto, el Memorando Nº 0007-2010-DP/OAF-TES que adjunta el Informe Nº 01-2010-DP/OAF-CIP y anexos, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que apruebe la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo de la Defensoría del Pueblo para el año fiscal 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 se aprobaron las Normas Generales del Sistema de Tesorería 05, 06, 07 y 08;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2010/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 01-2010/DP-OAF "Administración del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica" para el año fiscal 2010, que establece los procedimientos administrativos orientados a precisar la correcta utilización de los recursos financieros que conforman ambos fondos, para cubrir gastos de menor cuantía, urgentes y de rápida cancelación;

Que, mediante el documento de Visto se efectúa la sustentación técnica de las asignaciones del Fondo para Pagos en Efectivo entre las dependencias de la Defensoría del Pueblo;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; así como los artículos 35º y 36º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15; y en uso de las facultades conferidas en los literales a), d), g) y ñ) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 029-2008/DP y modificado mediante Resolución Defensorial Nº 0019-2009/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la apertura del "Fondo para Pagos en Efectivo" de la Defensoría del Pueblo para el año fiscal 2010, por el monto de S/.130,100.00 (CIENTO TREINTA MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- ASIGNAR Y ENCARGAR la responsabilidad de la administración del "Fondo para Pagos en Efectivo" a que se contrae el artículo precedente, a las dependencias institucionales que se indican, a cargo de los responsables que se designan, y en los montos que se establecen en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Defensoría del Pueblo

Artículo Tercero.- En el año fiscal 2010, el monto máximo de cada adquisición con cargo al Fondo para Pagos en Efectivo será de S/.3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Cuarto.- La reposición del Fondo para Pagos en Efectivo se efectuará las veces que requiera cada dependencia para su mejor funcionamiento, siempre que el total de las reposiciones al mes no excedan el valor de tres veces el monto asignado en la presente resolución.

Artículo Quinto.- La administración del "Fondo Para Pagos en Efectivo", a que se contrae el artículo primero, se sujetará a las Normas Generales del Sistema de Tesorería 05, 06, 07 y 08, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; a los artículos 35° y 36° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y a las disposiciones de la Directiva N° 01-2010-DP/OAF "Administración del Fondo Para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo Para Caja Chica" para el año fiscal 2010, aprobada por la Resolución Jefatural N° 001-2010/DP-OAF.

Artículo Sexto.- Se dispondrá la realización de arqueos inopinados periódicos, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que podría realizar el Órgano de Control Interno.

Artículo Sétimo.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a las áreas de Contabilidad, Tesorería y Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, y a las dependencias a las cuales se les asigne el presente Fondo, para los fines que les compete a cada una de ellas.

Regístrese y comuníquese.

Alicia Yaipén de Guevara
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE TESORERIA

ANEXO Nº 1 DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 002 -2010-DP/OAF

"FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO" DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010

Nº de Orden	DEPENDENCIA	RESPONSABLE DEL FONDO	REFERENCIA	MONTO S/.
1	SEDE CENTRAL-LIMA	CAYO BLAS DIONICIO	MEMORANDO Nº 0001-2010-DP/OAF-TES	35,000.00
2	SEDE SAN ISIDRO	ANA KATHERINNA DURAND COELLO	MEMORANDO Nº 001-2010-DP/ANA	1,300.00
3	SEDE OCOÑA	MILUSKA ASCARZA APARICIO	MEMORANDUM Nº 001-2010-DP/ADHPD-PAPP	1,300.00
4	OFICINA DEFENSORIAL DEL CALLAO	KARLA LORETTA VILLALOBOS TAPIA	MEMORANDUM Nº 001-2010-DP/OD-CALLAO	1,200.00
5	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA ESTE	FELICITA YSABEL ROMERO FUENTES	MEMORANDUM Nº 003-2010-DP/OD LIMA ESTE	1,500.00
6	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	JACQUELINE GENSOLLEN REVILLA	MEMORANDUM Nº 05-2010-DP-OD-LIMA NORTE	1,500.00
7	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA SUR	MILAGRO MARIA MINUCHI VIVANCO	MEMORANDO Nº 004-2010-DP/OD LIMA SUR	1,500.00
			TOTAL SEDE CENTRAL:	43,300.00
8	MODULO DE ATENCION DE ANDAHUAYLAS	LILIANA KADAGAND VENERO	MEMORANDO Nº 002-2010-OD-APUR/AND	1,500.00
9	MODULO DE ATENCION DE CHIMBOTE	YONEL FRANCISCO JARA ESPINOZA	MEMORANDO Nº 002-2010-OD-ANCASH/CHIM	1,600.00
10	MODULO DE ATENCIÓN DE JAEN	CARMEN ROSA FERNANDEZ CRUZALEGUI	MEMORANDO Nº 001-2010-OD/CAJAM-JAEN	1,600.00
11	MODULO DE ATENCIÓN DE JULIACA	VERONICA LIDIA SUCARI MAMANI	MEMORANDUM Nº 002-2010-DP/MADJ	1,500.00
12	MODULO DE ATENCIÓN DE LA MERCED	DEYSI BERTHA GOMEZ AQUINO	MEMORANDUM Nº 003-2010-DP/JUNIN/M-LM	1,200.00
13	MODULO DE ATENCION DE PUQUIO	LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA	MEMORANDO Nº 002-2010-DP/OD-AYA	1,300.00
14	MODULO DE ATENCIÓN DE SATIPO	LIDIA KARINA MELGAREJO DREYFFUS	MEMORANDUM Nº 007-2010-DP-JUNIN/M-SAT	1,200.00
15	MODULO DE ATENCIÓN DE TARAPOTO	AUSBERTO SANTIAGO TAMAY SILVA	MEMORANDO Nº 002-2010-DP/OD-SANMAR	1,600.00
16	MODULO DE ATENCIÓN DE TINGO MARIA	CARMEN JIMENEZ SANCHEZ	MEMORANDO Nº 005-2010-OD-HNCO/TM	1,500.00
17	OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS	NARCISA DE JESUS DAMACEN CHAVEZ	MEMORANDUM Nº 001-2010-DP/AMAZ	2,800.00
18	OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH	JACKELIN SONIA MENCIA HUAYANEY	MEMORANDUM Nº 003-2010-OD-ANCASH	2,800.00
19	OFICINA DEFENSORIAL DE APURIMAC	RONALD GUTIERREZ NUÑEZ	MEMORANDO Nº 003-2010-DP/OD APUR	3,300.00
20	OFICINA DEFENSORIAL DE AREQUIPA	JESSICA MARY PAREDES LOPEZ	MEMORANDO Nº 0008-2010-DP/OD-AQP	5,000.00
21	OFICINA DEFENSORIAL DE AYACUCHO	LAURA URSULA BARRIENTOS MENDOZA	MEMORANDO Nº 001-2010-DP/OD-AYA	2,900.00
22	OFICINA DEFENSORIAL DE CAJAMARCA	KARINA MERCEDES CENTURION ABRAHAM	MEMORANDO Nº 003-2009-DP/CAJ	3,100.00
23	OFICINA DEFENSORIAL DE CUSCO	ESTELA GAMARRA GONGORA	C.Nº 0011-20140-DP/OD CUSCO	4,400.00
24	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA	LUZ VICTORIA PAUCAR GUERRERO	MEMORANDO Nº 003-2010-OD-HVCA	3,100.00
25	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANUCO	JULISSA AMALIA MORALES NALVARTE	MEMORANDO Nº 6-2010/OD-HNCO	2,900.00
26	OFICINA DEFENSORIAL DE ICA	MIRTHA AZUCENA GOMEZ SOTIL	MEMORANDO Nº 0001-2010-OD-ICA	3,500.00
27	OFICINA DEFENSORIAL DE JUNIN	SILVANA LUISA ROJAS SMITH	MEMORANDUM Nº 0007-2010-DP-JUNIN	5,000.00
28	OFICINA DEFENSORIAL DE LA LIBERTAD	RITAMARIA DEL ROSARIO CASTILLO CISNEROS	MEMORANDO Nº 005-2010-DP/OD-LA LIB	5,000.00
29	OFICINA DEFENSORIAL DE LAMBAYEQUE	CELESTE ARACELI IÑOÑAN CASTILLO	MEMORANDUM Nº 002-2010-DP/OD-LAMB	2,600.00
30	OFICINA DEFENSORIAL DE LORETO	YVICO BEDER TORRES PANDURO	MEMORANDUM Nº 0006-2010-DP/OD-LORE	4,300.00
31	OFICINA DEFENSORIAL DE MADRE DE DIOS	ELSA AGUIRRE SALDIVAR	MEMORANDO Nº 003-2010-DP/MDD	2,000.00
32	OFICINA DEFENSORIAL DE MOQUEGUA	JANET ANGELICA JAIME SANTANA	MEMORANDO Nº 002-2010-DP/OD-MOQ	2,700.00
33	OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO	TANIA KARIN HERMITAÑO CRISTOBAL	MEMORANDO Nº002-2010-DP/PASCO	1,700.00
34	OFICINA DEFENSORIAL DE PIURA	CECILIA ISABEL HUACCHILLO ROSADO	MEMORANDO Nº003-2010-DP/PIURA	4,000.00
35	OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO	ALCIDES QUISPE TTITO	MEMORANDO Nº 004-2010-ADM-OD/PUNO	2,800.00
36	OFICINA DEFENSORIAL DE SAN MARTIN	ROCIO DEL PILAR PUERTA SANCHEZ	MEMORANDO Nº 01-2010-DP/OD-SANMAR	2,300.00
37	OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA	IRINA ALEJOS BLANCO	MEMORANDO Nº 003-2010-DP/OD-TACNA	2,600.00
38	OFICINA DEFENSORIAL DE TUMBES	KARINA BEATRIZ BOYER LARREA	MEMORANDO Nº 02-2010/DP-OD-TUMBES	1,300.00
39	OFICINA DEFENSORIAL DE UCAYALI	MERLY YASMIN FIGUEROA SERQUEN	MEMORANDUM Nº 002-2010-DP/OD UCAYALI	3,700.00
			TOTAL F.P.P.E.:	**130,100.00**

(1) Responsable del FPPE del M. Atención de Puquio Dr. Luis Percy Chumbe Ingaroca hasta la contratación del Asistente Administrativo, siendo responsable solidario el Dr. Jorge Fernandez, Jefe de la O.D. de Ayacucho.

(2) Responsable del FPPE del Módulo de Atención de Tarapoto Dr. Ausberto Tamay Silva hasta la contratación del Asistente Administrativo, siendo responsable solidaria la Dra. Raquel Alvarez, Jefe de la O.D. de San Martín.

LIMA, 13 DE ENERO DE 2010

LICDA. [illegible]AIPÉN DE GUEVARA
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas